



**MUNICIPIO DE PENSILVANIA -CALDAS-
ALCALDIA MUNICIPAL**

**ACUERDO NUMERO. 12
(Mayo 28 de 2009)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 36 DEL 3
DICIEMBRE DE 2008.-**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, ESPECIALMENTE LAS CONTENIDAS EN EL
ARTICULO 313 NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, ARTICULO 27
DEL ACUERDO NRO. 059 DE NOVIEMBRE 25 DE 1995 -ESTATUTO
ORGANICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO- Y EL ARTICULO 153 DE LA
LEY 1151 DE 2007, y**

CONSIDERANDO :

Que el concejo Municipal mediante el Acuerdo Nro. 36 del 3 de Diciembre de 2008 autorizó al Alcalde Municipal para vincular al Municipio al Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los servicios de Agua y Saneamiento -PDA- en el Departamento de Caldas.

Que en la misma presidencia autorizó a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aporte del Municipio al Plan Departamental de Aguas hasta por el 70% de las partidas anuales detalladas en el artículo cuarto del acuerdo en comento.

Que el Plan Departamental de Aguas -PDA- de Caldas, propuso modificar las cuantías de las vigencias futuras a comprometer, para de esta manera poder acceder a mayores recursos dentro del Plan.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo cuarto del Acuerdo Nro. 36 del 3 de Diciembre de 2008, el cual quedará así:

***ACUERDO Nro. 36. 3 de Diciembre de 2008..ARTICULO CUARTO.- Autorizar a la Administración Municipal para comprometer vigencias futuras excepcionales como aporte del Municipio al Plan Departamental de Aguas para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -Departamento de Caldas- hasta por un 70% en las siguientes vigencias y cuantías:**


MUNICIPIO DE PENNSILVANIA – ALCALDIA MUNICIPAL-
(Cont. Acuerdo modificadorio del Nro. 36 de 2008)

VIGENCIA	RECURSOS REGALIAS- PROPIOS	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	70%
2009	0	\$ 594,292,898	\$ 416,004,897
2010	0	\$ 872,274,442	\$ 470,592,110
2011	0	\$ 772,819,422	\$ 540,973,595
2012	0	\$ 819,188,587	\$ 573,432,011
2013	0	\$ 958,339,803	\$ 607,837,932
2014	0	\$ 920,440,297	\$ 544,308,209
2015	0	\$ 976,688,715	\$ 682,966,700
2016	0	\$ 1,034,208,717	\$ 723,944,702
2017	0	\$ 1,106,601,188	\$ 774,620,831
2018	0	\$ 1,184,083,271	\$ 828,844,290
2019	0	\$ 1,288,947,700	\$ 888,863,390
2020	0	\$ 1,355,634,939	\$ 948,943,827
2021	0	\$ 1,450,528,422	\$ 1,015,369,895
2022	0	\$ 1,552,085,411	\$ 1,086,445,798
2023	0	\$ 1,660,709,990	\$ 1,162,496,993

PARAGRAFO.- Los valores proyectados con de referencia al año 2008, están basados en los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, para Agua Potable y Saneamiento básico asignados al Municipio para el año 2008, según documento CONPES 121, estos valores podrían cambiar de acuerdo a la realidad de la economía de cada uno de los 15 años, pues los recursos del SGP, fluctúan según las condiciones económicas del País...

ARTICULO SEGUNDO.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su publicación.

Dado en Pensilvania Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de Mayo del año dos mil nueve (2009).


JOSE RUBEN ZULUAGA M.
Presidente Concejo


ALBA ELSA HOYOS DE YEPEZ
Secretaria.



MUNICIPIO DE PENSILVANIA -CALDAS-
CONCEJO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo marcado con el Nro. 12: **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 36 DEL 3 DICIEMBRE DE 2008.-**

fue discutido y aprobado por la comisión el día 21 de Mayo del año que avanza y por la Plenaria de la Corporación el dieciséis (27) de Mayo del año dos mil nueve (2009)-. Presentado a la consideración por el Alcalde.



MUNICIPIO DE PENSILVANIA -CALDAS-
CONCEJO MUNICIPAL

LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PENSILVANIA CALDAS

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo marcado con el Nro. 12: **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NUMERO 36 DEL 3 DICIEMBRE DE 2008.-**

fue discutido y aprobado por la comisión el día 21 de Mayo del año que avanza y por la Plenaria de la Corporación el dieciséis (27) de Mayo del año dos mil nueve (2009)-. Presentado a la consideración por el Alcalde.

En los ejemplares de rigor lo paso a la Alcaldía Municipal para los fines consiguientes.


ALBA ELSA HOYOS DE YEPEZ
Secretaria Concejo.

**MUNICIPIO DE PENSILVANIA
NIT.890801137-7
ALCALDIA**

LA SECRETARIA DE LA ALCALDIA

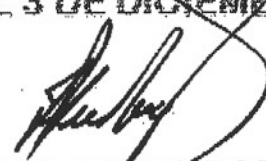
**Recibido hoy 28 de mayo de 2009, pasa a despacho del
Señor Alcalde para su conocimiento y fines pertinentes.**


ESTELLA HERRERA NOREÑA
Secretaria

**ALCALDIA MUNICIPAL
MAYO 28 DE 2009**

ACUERDO N°12

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°36
DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008"**


JESUS DARIO RAMIREZ GOMEZ
Alcalde


**MUNICIPIO DE PENSILVANIA
NIT.890801137-7
ALCALDIA**

LA SECRETARIA DE LA ALCALDIA

HACE CONSTAR

Que para dar cumplimiento a la Ley, el ACUERDO No. 12 de mayo 28 de 2009 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°36 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2008" es publicado hoy en la cartelera para efectos de orden legal.

Pensilvania, mayo 28 de 2009


ESTELLA HERRERA NOREÑA
Secretaria

PROPUESTA DE MODIFICACIONAL ACUERDO MUNICIPAL No. 036 DE 2008

Teniendo en cuenta las proyecciones establecidas en el documento Conpes 121 para las doce doceavas del año 2009, se puede dar la posibilidad e incrementar los recursos que puede aportar el Municipio de Pensilvania al PDA de Caldas

VIGENCIA	SGP Conpes 121 12/12 PESOS CORRIENTES	70%
2009	\$ 594.292.696	416.004.887
2010	\$ 672.274.442	470.592.110
2011	\$ 772.819.422	540.973.595
2012	\$ 819.188.587	573.432.011
2013	\$ 868.339.903	607.837.932
2014	\$ 920.440.297	644.308.208
2015	\$ 975.666.715	682.966.700
2016	\$ 1.034.206.717	723.944.702
2017	\$ 1.106.601.188	774.620.831
2018	\$ 1.184.063.271	828.844.290
2019	\$ 1.266.947.700	886.863.390
2020	\$ 1.355.634.039	948.943.827
2021	\$ 1.450.528.422	1.015.369.895
2022	\$ 1.552.065.411	

		1.086.445.788
2023	\$ 1.660.709.990	1.162.496.993

Parágrafo: Los valores proyectos son valores de referencia cuyo cálculo está basado en los recursos del Sistema General de Participaciones –SGP, para Agua Potable y Saneamiento Básico girados al Municipio de Pensilvania para el años 2008, según documento Conpes 121. Estos valores podrían cambiar de acuerdo a la realidad de la economía de cada uno de los 15 años, ya que los recursos del SGP podrían fluctuar con las condiciones económicas del país.

De darse la variación antes mencionada, los recursos serán hasta el 70% de la totalidad del SGP transferido al Municipio en cada vigencia.